PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 012 DE 2024
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(Dieciséis (16) de Mayo de 2024)

Objeto: "Suministro de víveres para atender el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las modalidades complemento alimentario tipo almuerzo a los estudiantes de la matricula oficial del municipio de Titiribí- Antioquia".

Fecha de Apertura del Proceso:	Siete (07) de Mayo de 2024.
Cierre de la Convocatoria:	Diez (10) de Mayo de 2024 a las 17:00 p.m.

Que el Municipio de Titiribí – Antioquia, dio inició al proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024, con la finalidad de recibir propuestas para la ejecución del siguiente objeto contractual: "Suministro de víveres para atender el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las modalidades complemento alimentario tipo almuerzo a los estudiantes de la matricula oficial del municipio de Titiribí- Antioquia".

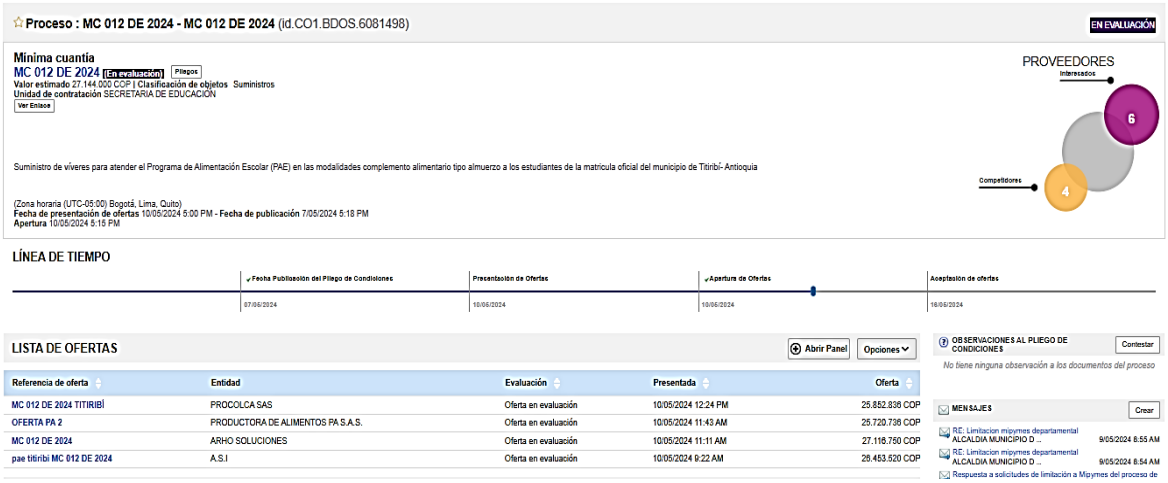
Que conforme a el Principio de Transparencia establecido en el artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica el deber de las Entidades Estatales de motivar el informe de evaluación, y en virtud del Cronograma establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024 - Inferior al 10% de la menor cuantía, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a realizar el debido estudio técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas con el fin de evaluar los factores de escogencia que permitan determinar la propuesta más favorable para la entidad de acuerdo a la presente modalidad contractual, de la siguiente manera:

Primero: Conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024, el día Diez (10) de Mayo de 2024 a las 17:00 p.m., se presentaron las siguientes ofertas:

Nombre del Proponente:	Valor de la Propuesta Económica:	Fecha y hora de presentación de la propuesta:
ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S. identificado con NIT 901219945-5	$ 26.453.420	10 de mayo de 2024 a las 9:22 a.m.

ARHO SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 901340136-1	$ 27.116.750	10 de mayo de 2024 a las 11:11 a.m.
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. identificado con NIT 901289191-8	$ 25.720.736	10 de mayo de 2024 a las 11:43 a.m.
C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8	$ 25.852.836	10 de mayo de 2024 a las 12:24 p.m.

- Constancia de presentación de propuestas en la Plataforma de Secop II:



Segundo: Que, conforme a lo anterior, se procedió con la verificación de los requisitos enunciados en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024, la cual conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó en relación al proponente que oferto el precio más bajo.

Verificación documentos habilitantes propuesta más económica:

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. identificado con NIT 901289191-8.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024:	
Nombre del Proponente:	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. identificado con NIT 901289191-8

Nro.	Tipo de documento:	Cumple:	No cumple:	No Aplica:	Observaciones:
1	Propuesta técnica y económica debidamente firmada.		X		El oferente presenta Propuesta técnica, sin embargo, en la misma no se describe el valor unitario y total de uno de los ítems.

Resultado obtenido de la verificación de los requisitos enunciados en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024

Proponente:	Propuesta Técnica / Económica:	Observaciones:
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. identificado con NIT 901289191-8.	No Cumple.	Revisar las observaciones señaladas en la evaluación de los requisitos.

Tercero: Que una vez verificados y cotejados los documentos aportados por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. identificado con NIT 901289191-8, con los documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024, el Comité Evaluador encuentra que el proponente antes señalado NO CUMPLE, lo anterior teniendo en cuenta que al realizar la verificación del contenido de la propuesta económica, se evidencia que en el ítem número 13 no se indicó el valor unitario ni el valor total del ítem antes señalado, lo cual teniendo en cuenta el numeral 3.3 de la invitación pública el oferente debió describir en su propuesta el valor unitario y total de los artículos ofertados incluyendo el IVA, frente a lo cual cabe precisar que, la propuesta económica es un **Documento no subsanable** ya que otorga puntaje al ser el criterio de selección en la mínima cuantía, en ese sentido, es menester indicar que, en los procedimientos adelantados en la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación, no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, *además, de lo anterior cabe precisar que en el numeral 8 de las causales de rechazo contenidas en la Invitación Pública se establece que: "Cuando en la propuesta económica no se presente el valor Unitario de alguna actividad y/o ítem, esta propuesta será rechazada automáticamente".*

En ese sentido, y teniendo en cuenta que no se cumplieron con los requisitos establecidos en los estudios previos y la invitación pública NO SE RECOMIENDA al señor Alcalde adjudicar el proceso contractual mediante la aceptación de la propuesta presentada por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. con NIT 901289191-8.

En virtud de lo anterior SE RECHAZÓ la propuesta presentada por el PROPONENTE Nro.001 - PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S. con NIT 901289191-8, ya que no fue posible lograr su habilitación, toda vez que, la propuesta económica es un Documento no subsanable.

Cuarto: Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en sentido en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Verificación documentos habilitantes de la segunda propuesta más económica:

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024:					
Nombre del Proponente:			C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
1	Carta de presentación de la oferta - (Diligenciar el formato entregado por la entidad).	X			El oferente presenta Carta de presentación de oferta debidamente firmada por el Representante Legal.
2	Propuesta técnica y económica debidamente firmada.	X			El oferente presenta Propuesta técnica y económica debidamente firmada.
3	Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, cuyo objeto guarde relación con el	X			El oferente presenta Certificado de existencia y representación legal.

	objeto del presente proceso.				
4	Autorización para celebrar contratos. Expedido por la Junta de Socios, del Consejo de Administración o por de la Junta Directiva, según sea el caso, en el evento de que haya limitaciones o restricciones para contratar al Representante Legal en el certificado de existencia y representación o en los estatutos de la entidad.			X	El oferente no requiere presentar Autorización para celebrar contratos.
5	Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la entidad.	X			El oferente presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal legible.
6	Copia de la tarjeta militar del representante legal de la entidad (Hombres menores de 50 años).	X			El oferente presenta copia de la tarjeta militar del representante legal de la entidad.
7	Copia del Registro Único Tributario (RUT), Con actividades acorde a los que se realizaran en el contrato.	X			El oferente presenta el Registro Único Tributario (RUT), con actividades acorde a los que se realizaran en el contrato.
8	Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social. La certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado Revisor Fiscal de la Entidad. Si la	X			El oferente presenta el Certificación de pago de la seguridad social debidamente diligenciado y firmado.

	entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, la certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad. (Diligenciar el formato entregado por la entidad).				
9	Copia de la cedula del revisor fiscal de la entidad. (Cuando aplique).			X	El oferente no está obligado a tener revisor fiscal.
10	Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal de la entidad. (Cuando aplique).			X	El oferente no está obligado a tener revisor fiscal.
11	Certificado vigente de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de la entidad. (Cuando aplique).			X	El oferente no está obligado a tener revisor fiscal.
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad y de su representante legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad y de su representante legal.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la entidad y de su	X			El oferente presenta Certificado de Responsabilidad Fiscal

	representante legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.				de la entidad y de su representante legal.
14	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
16	Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Página Policía Nacional), expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
17	Declaración Juramentada de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades – (Diligenciar el formato enviado al correo	X			El oferente presenta Declaración Juramentada de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.

	electrónico de la entidad).				
18	Declaración Juramentada Multas y Sanciones - (Diligenciar el formato enviado al correo electrónico de la entidad).	X			El oferente presenta Declaración Juramentada Multas y Sanciones.
19	Certificado de la cuenta bancaria, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de la cuenta bancaria.
20	Capacidad Financiera - (Diligenciar el formato entregado por la entidad).	x			El oferente presenta Capacidad Financiera.
21	Compromiso anticorrupción - (Diligenciar el formato entregado por la entidad).	X			El oferente presenta Compromiso anticorrupción
22	Certificado de Experiencia - Dos (02) certificaciones de contratos celebrados y terminados cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente objeto contractual, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al contrato que se pretende celebrar	X			El oferente presenta certificaciones laborales.

Resultado obtenido de la verificación de los requisitos enunciados en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024

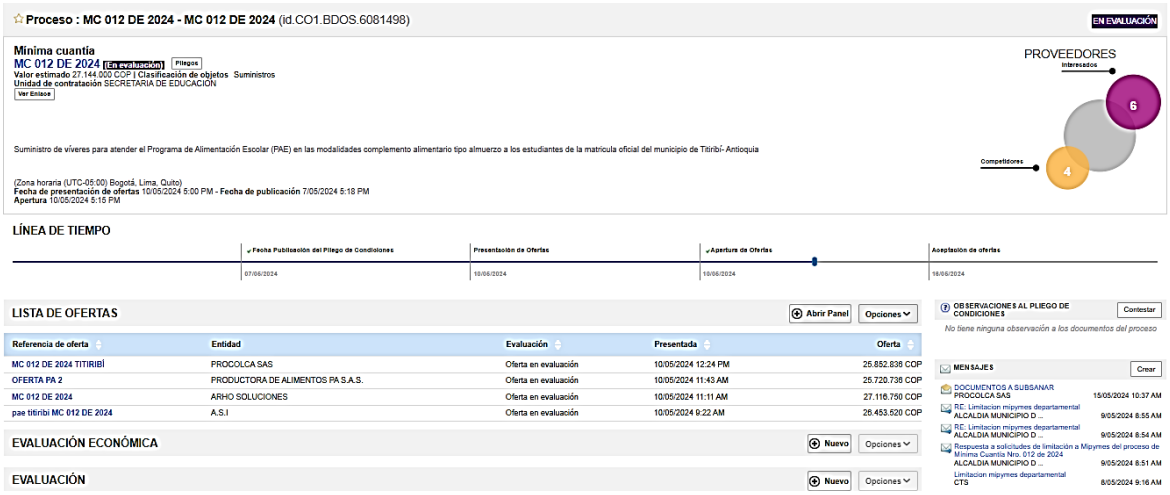
Proponente:	Propuesta Económica:	Requisitos Habilitantes	Experiencia	Observaciones:
C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	El oferente cumple con los requisitos exigidos en la MC 012 de 2024

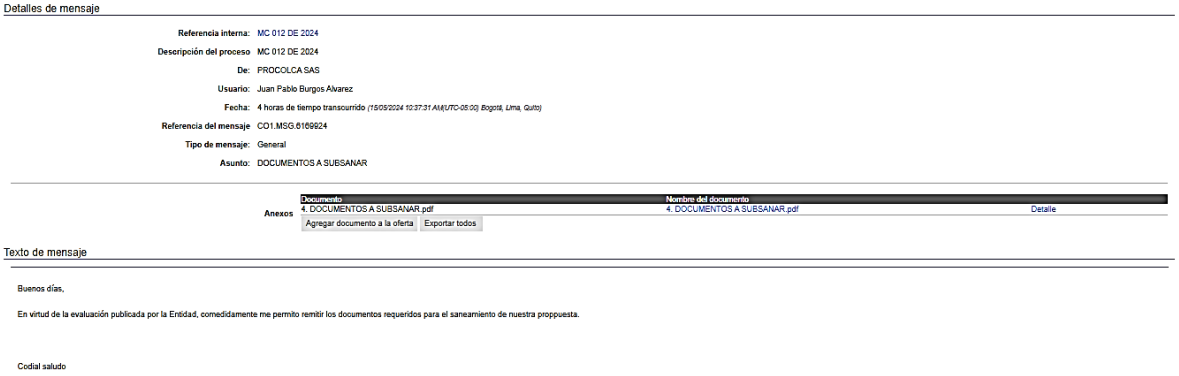
Quinto: Que conforme al cronograma de la convocatoria establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024 y al informe preliminar de evaluación el proponente C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8, racializó la subsanación del documento solicitado en el informe de evaluación preliminar, los cuales son los siguientes:

> Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social. La certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado Revisor Fiscal de la Entidad. Si la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, la certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad. (Diligenciar el formato entregado por la entidad).

En ese sentido cabe precisar que, el proponente C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8, realizo la subsanación de los documentos el día 15 de mayo de 2024 a las 10:37 a.m., es decir dentro del término establecido por la Entidad.

- Constancia de subsanación en la Plataforma de Secop II:





Detalles de mensaje

Referencia interna: MC 012 DE 2024
Descripción del proceso: MC 012 DE 2024
De: PROCOLCA SAS
Usuario: Juan Pablo Burgos Alvarez
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (15/05/2024 10:37:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6169924
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS A SUBSANAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
4. DOCUMENTOS A SUBSANAR.pdf	4. DOCUMENTOS A SUBSANAR.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

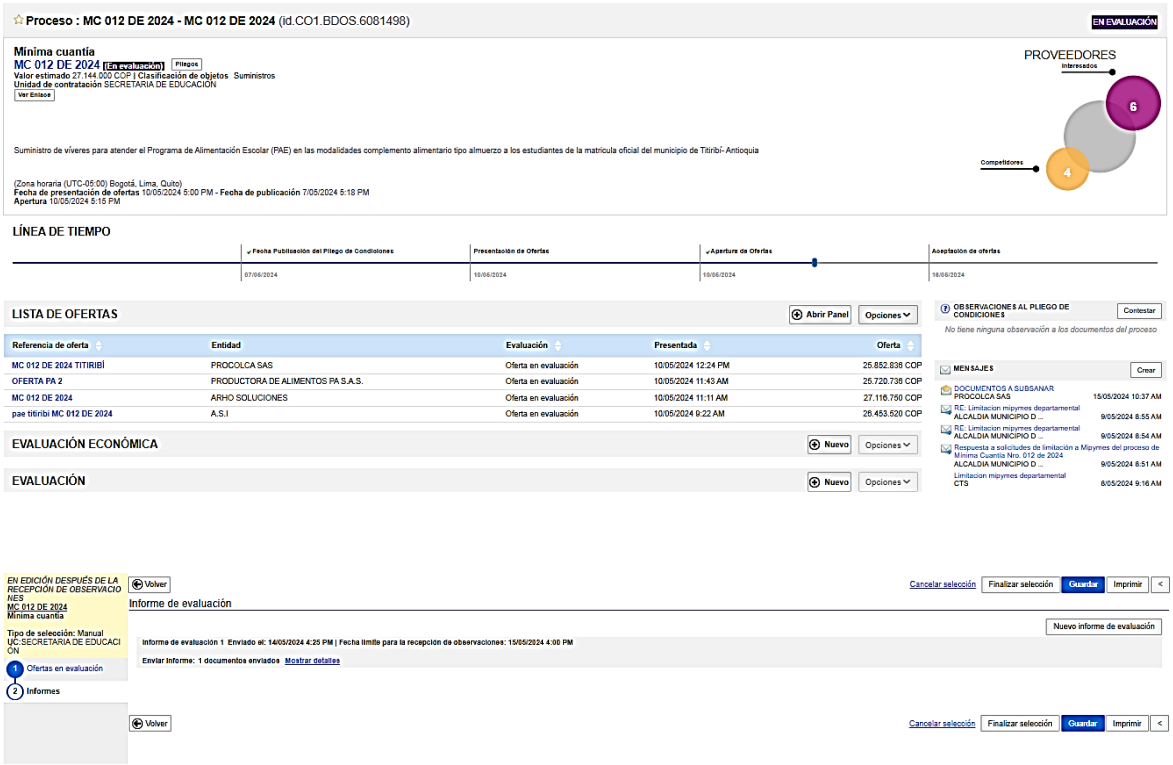
Buenos días,

En virtud de la evaluación publicada por la Entidad, comedidamente me permito remitir los documentos requeridos para el saneamiento de nuestra proppuesta.

Codial saludo

Sexto: Que conforme al cronograma de la convocatoria establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024, para el día quince (15) de Mayo de 2024 a las 16:00 p.m., no se presentaron observaciones al el Informe Preliminar de Evaluación.

- Constancia de no presentación de observaciones en la Plataforma de Secop II:



☆ Proceso : MC 012 DE 2024 - MC 012 DE 2024 (id.CO1.BDOS.6081498) — EN EVALUACIÓN

Mínima cuantía
MC 012 DE 2024 [En evaluación] Pliegos
Valor estimado 27.144.000 COP | Clasificación de objetos Suministros
Unidad de contratación SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ver Enlace

Suministro de víveres para atender el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las modalidades complemento alimentario tipo almuerzo a los estudiantes de la matricula oficial del municipio de Titiribí- Antioquia

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/05/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 7/05/2024 5:18 PM
Apertura 10/05/2024 5:15 PM

PROVEEDORES
Interesados 6
Competidores 4

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓ Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
07/05/2024	10/05/2024	10/05/2024	16/05/2024

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012 DE 2024 TITIRIBÍ	PROCOLCA SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 12:24 PM	26.852.836 COP
OFERTA PA 2	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	Oferta en evaluación	10/05/2024 11:43 AM	26.720.736 COP
MC 012 DE 2024	ARHO SOLUCIONES	Oferta en evaluación	10/05/2024 11:11 AM	27.116.750 COP
pae titiribi MC 012 DE 2024	A.S.I	Oferta en evaluación	10/05/2024 9:22 AM	26.453.520 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN — Nuevo | Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

- DOCUMENTOS A SUBSANAR — PROCOLCA SAS — 15/05/2024 10:37 AM
- RE: Limitacion mipymes departamental — ALCALDIA MUNICIPIO D ... — 9/05/2024 8:55 AM
- RE: Limitacion mipymes departamental — ALCALDIA MUNICIPIO D ... — 9/05/2024 8:54 AM
- Respuesta a solicitudes de limitación a Mipymes del proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024 — ALCALDIA MUNICIPIO D ... — 9/05/2024 8:51 AM
- Limitacion mipymes departamental — CTS — 8/05/2024 9:16 AM

EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES
MC 012 DE 2024
Mínima cuantía
Tipo de selección: Manual
UC:SECRETARIA DE EDUCACIÓN
1 Ofertas en evaluación
2 Informes

Volver | Cancelar selección | Finalizar selección | Guardar | Imprimir

Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluacion 1 Enviado el: 14/05/2024 4:25 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 15/05/2024 4:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Volver | Cancelar selección | Finalizar selección | Guardar | Imprimir

Séptimo: Que una vez verificados y cotejados los documentos aportados por el proponente por C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8, con los documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 012 de 2024, el Comité Evaluador encuentra que el proponente antes señalado CUMPLE, lo anterior conforme a lo indicado en

el cuadro de evaluación de requisitos, esto conforme a los documentos previos del presente proceso de selección.

Sexto: Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador recomienda a el Señor Alcalde Municipal adjudicar el presente proceso contractual mediante la aceptación de la propuesta al proponente C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8 cuyo representante legal es el señor Juan Pablo Burgos Álvarez identificado con cédula de ciudadanía número 98.545.017 de Envigado – Antioquia, por el valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 25.852.836) Iva incluido, propuesta que se encuentra dentro del presupuesto.

Para Constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

"original firmado"
SANTIAGO ANDRES OCHOA MARIN
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Titiribí - Antioquia